

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 02/2021

2 de marzo de 2021

A dos días del mes de marzo de dos mil veintiuno se reúnen en forma virtual los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo para celebrar la primera Sesión Ordinaria on-line a través de video conferencia, utilizando la plataforma ZOOM. La misma se encuentra presidida por el Sr. Decano, Prof. Arturo Eduardo TASCHERET.-----

Se encuentran conectados: los **Consejeros Docentes:** Ricardo MANSILLA; Eduardo Alberto GONZÁLEZ; Marcela CAMBA; Flavia GIMÉNEZ en reemplazo de Javier Omar FALCÓN; María Sol GONZÁLEZ; Oscar Enrique PUEBLA; Mariela NEDYALKOVA; **Consejeras Egresadas:** Leonor del Rosario ORTUBIA; Karim Demi Ann VILLALBA; **Consejeros Estudiantiles:** Antonela JAQUE y Cristian ROJAS VERGARA; **Consejera por el Personal de Apoyo Académico:** Silvia Emma JATIB.--

Ausente con aviso: **Consejero Docente:** Javier Omar FALCÓN.-----

Ausente sin aviso: **Consejera Estudiantil:** Luz MONAYAR -----
Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Lic. Mariana SANTOS y como Secretaria de Actas, la Sra. Andrea LOYERO.-----

Se encuentran presentes: la Sra. Vicedecana, D.I. Silvina Marcia GONZALEZ; la Secretaria Académica de la FAD, Prof. Esp. Mariela MELJIN; el Asesor Letrado de la FAD, Dr. Néstor PIEDRAFITA y el Lic. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Consejo.-----

***-----
- - - - Siendo las doce horas, luego de la reunión de Comisiones llevada a cabo previamente y comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente procede a iniciar la sesión virtual -----***

PUNTO PRIMERO: Informe de Decanato. -----

El Decano abre la sesión, que está siendo transmitida por el canal de YouTube, y comunica que previamente se ha llevado a cabo una reunión de Comisiones convocada con el fin de poner en conocimiento del Consejo Directivo la implementación del ***Proceso de Efectivización de docentes universitarios que revistan con carácter de interino***, acordado en Paritarias y aprobado por el Consejo Superior mediante Res. 265/20.-----

Res. 265/20 CS. Dispone tomar conocimiento y ratificar las actas paritarias para el personal docente de la Universidad, suscriptas los días 25 y 30 de noviembre de 2020 entre la Comisión Negociadora de la Paritaria Particular por esta Universidad y la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNCuyo (FADIUNC), que aprueban los denominados ***procedimientos especiales para la evaluación y control de docentes efectivos; no considerar el año 2020 en los cómputos del Año Sabático y establecer un régimen excepcional y transitorio de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos***, conforme al proyecto presentado por esta Casa de Estudios para su análisis en el ámbito paritario, considerando el deber ético y de equidad de la Universidad de reconocer el gran esfuerzo realizado por el Claustro Docente en este año 2020 logrando mantener el vínculo pedagógico con los estudiantes a partir de la rápida adaptación y disposición de diferentes recursos por parte de los docentes. -----

Res. 100/2021 Rector ad-referéndum del CS, dispone que el *formulario online* para postular al inicio de procedimiento de convocatoria del CEREP-Cov, en el marco de la Paritaria particular para el personal docente del UNCuyo 2020, deberá estar disponible a la fecha de publicación de la presente (19 de febrero de 2021); de la normativa vigente y de los principios jurídicos generales del plexo concursal universitario aplicables al presente Concurso Especial, deben aplicarse las siguientes condiciones mínimas para el inicio del procedimiento concursal especial: el cargo a concursar debe estar previsto en la planta docente permanente de la respectiva UUAA o Instituto; el nombramiento del docente en el cargo genuino a concursar debe ser de carácter interino; contar con una antigüedad como docente interino en el cargo a concursar de al menos 2 años al 31 de marzo de 2021; haber realizado tareas docentes frente a estudiantes de manera virtual o remota durante el 2020; el concurso especial deberá ser abierto a la organización académica mayor que exista en la respectiva UUAA o Instituto (Área – Departamento – Cátedra) - sólo será abierto a la cátedra cuando no existan Áreas o Departamentos; los concursos especiales que se lleven a cabo en el Instituto Balseiro estarán sujetos, además, a los plazos y condiciones de las situaciones de efectividad que reglamenta la Ord. 11/02 CS; los concursos especiales del Instituto Tecnológico Universitario, por sus especiales características, se regirán por una reglamentación particular; el cumplimiento de estos requisitos por parte del postulante será evaluado por la Secretaría Académica de cada UUAA o Instituto para luego, de corresponder, dar comienzo al proceso de apertura del CEREP-Cov mediante resolución del correspondiente Consejo Directivo o Consejo Académico, según corresponda.-----

- El Señor Decano expresa su preocupación por la poca precisión del procedimiento. En conjunto con otros miembros de la Comunidad universitaria elevaron un documento realizando una profunda crítica al proyecto, basada en dos puntos, a saber: 1) La situación coyuntural imprevista y sorpresiva motivada por la Pandemia, debiendo adecuar nuestro trabajo al aislamiento social. Sin embargo el esfuerzo fue de todos los sectores no solo los docentes interinos: personal de apoyo, docentes efectivos, de salud, etc. Este reconocimiento se circunscribe solo a los interinos; 2) En lo estructural, la poca eficacia de la Universidad para llevar a tiempo los concursos, cuyos trámites son interminables. -----

Considera necesario un reconocimiento oportuno al esfuerzo de toda la comunidad y efectivizar mediante concurso. No coincide con una medida que sirva para todos. Sirve a medias para todos. La recompensa no es para todos. En el caso de los docentes Efectivos se establece la posibilidad de tomar el año sabático, el cual no puede realizarse en forma masiva porque en el caso de la Facultad de Artes y Diseño, no existe presupuesto para reemplazar estas ausencias. Por otro lado, se da por aprobado el desempeño docente 2020 lo cual debilita el sistema.-----

La medida no termina de satisfacer. No es muy prolijo el sistema y ya se están encontrando diversos problemas. No tienen solución en nuestro ámbito. Se va a trabajar en paritaria particular para resolverlo. Existe malestar en el claustro docente por la falta de información e incluso el formulario iba a estar disponible el 1 de febrero y no fue así. Este proceso tiene como sentido principal la elaboración de padrones electorales 2022, ya que es necesario contar con mayor cantidad de docentes efectivos.-----

Hay Unidades Académicas, como Filosofía y Letras que va a llevar a cabo los concursos por Departamento, de acuerdo con su organización académica. En nuestro caso la generalidad es una división por cátedras, con excepción del Área de “Actuación” existente en las carreras de Artes del Espectáculo, lo que dificulta los concursos e incluso se daría en muchos casos un concursante por cada convocatoria.-----

Asimismo la norma faculta a los Consejos Directivos “a plantear ante la Comisión Paritaria Particular en forma fundada y para casos especiales la imposibilidad jurídica o material, o la inconveniencia por oportunidad y mérito de convocar o no algún concurso Especial que se hubiere solicitado”. (Anexo 1 Artículo 3 – inciso d) Acta Paritaria).-----

Los miembros del Consejo Directivo reunidos en Comisiones reconocen el atraso con el que ya cuenta el proceso por razones ajenas a esta Unidad Académica, lo exiguo de los plazos fijados y las numerosas consultas efectuadas por los docentes. Por todo ello, hacen aconsejable pronunciarse con celeridad y emiten el dictamen que se transcribe a continuación.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO aconseja: 1°.-Dar inicio a la Implementación del “*Procedimiento de convocatoria de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID19 para docentes interinos (CEREP-Cov)*,” en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño; 2°.-Determinar el ámbito de convocatoria de los CEREP-Cov a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en la Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma; 3°.-Dejar asentada la necesidad de debatir, analizar y/o formular en un futuro próximo nuevas estructuras organizativas transversales de la FAD; 4°.-Reservar el derecho de plantear ante la Comisión Paritaria Particular en forma fundada y para casos especiales la imposibilidad jurídica o material, o la inconveniencia por oportunidad y mérito de convocar o no algún concurso Especial que se hubiere solicitado; 5°.-Solicitar a Secretaría Académica que instrumente una certificación reconociendo la labor realizada por docentes efectivos e interinos durante el periodo de Pandemia del COVID-19.----

Se pone a consideración el dictamen y se aprueba por unanimidad.-----

- En otro orden de cosas y contando con la presencia de la Secretaria Académica, el Decano le pide que informe acerca de los ***Encuentros de Formación y Actualización Curricular 2021***.-----

- La Prof. MELJIN señala que dichas Jornadas se realizarán entre el 10 y el 12 de marzo a partir de las 17 hs. comenzará con un panel en el que participarán consejeros superiores de la FAD, miembros de FADIUNC y personal de la Dirección de concursos y evaluación de desempeño docente de la Facultad. El jueves se realizarán paneles y conversatorios relacionados con el eje inclusión – exclusión atendiendo a una de las líneas prioritarias de nuestro proyecto de gestión, relacionado con la atención y el trabajo en el marco de los derechos humanos, género y discapacidad. En ese contexto también se dará lugar al trabajo en torno a los desafíos que estas nuevas formas de presencialidad condicionadas por los protocolos, nos plantean, y estará a cargo del área de las TAC (Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación). Habrán dos espacios asignados para las carreras, en los cuales se abordará la planificación del ciclo lectivo 2021 con sus particularidades, si bien distinto de 2020 ya que hay algunas posibilidades de presencialidad aunque por el momento son bastante acotadas, es un desafío que se suma y que se debe capitalizar en relación a la experiencia realizada en virtualidad el año pasado. Luego tendrá lugar una serie de conversatorios sobre los programas de cátedras, con la intención de que los docentes puedan compartir y socializar sus propuestas de enseñanzas, cómo han pensado los ajustes en cuanto a contenidos, qué tanto ha impactado en lo metodológico, las condiciones de enseñanza, de qué manera han podido repensar la evaluación en relación al contexto de pandemia y con una visión prospectiva. La idea es que ese espacio sea utilizado para generar algunas articulaciones que son necesarias con el fin de optimizar los recorridos de los estudiantes: trabajos intercátedras, evaluaciones integradas, proyectos compartidos, que además de la necesaria articulación de contenidos y de expectativas permite ir renovando y repensando continuamente la dimensión curricular de la FAD. La intención es que sea una actividad de menos intensidad que la realizada el año pasado, que si bien tuvo muy buenos resultados, hoy estamos vinculándonos a través de la virtualidad con otra disposición.

Necesitamos más espacios de descanso y de desconexión. En respeto a eso se han planteado estas actividades con un máximo de duración de entre tres y cuatro horas.-----

- Los consejeros toman conocimiento del informe.-----

- Desde Secretaría se comunica que el martes próximo se continuará con reunión de comisiones.-----

- - - - - **Siendo las doce y veinte horas y no habiendo temas pendientes de tratamiento se da por finalizada la sesión-**-----

La presente acta emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.-----